



**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Radicado:** 05 001 40 03 024 2020 00188 00

**Decisión:** Aclara

En atención al memorial que antecede, se aclara a la parte actora que obra en el expediente constancia de haber sido remitida y entregada la actuación a la dirección electrónica de la Oficina de Reparto de los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de El Bosque (Medellín). Siendo así, el trámite ante este Despacho se encuentra concluido y cualquiera otra duda que se llegue a suscitar respecto de su surtimiento deberá elevarse, bien ante la Oficina de Reparto aludida, bien ante el Juzgado designado para continuar con el conocimiento del proceso.

NOTIFÍQUESE

**EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR**  
JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 78 del 27 de agosto de 2020.